

RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2022-00513
PROCESO	ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	KETTY JOHANIS ESCALANTE SALAS
DEMANDADO	GUSTAVO ADOLFO ROSALES CERVANTES C.C.

Informe Secretarial: señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia, informándole que nos correspondió por reparto y se encuentra pendiente para su estudio. Sírvese proveer.

Soledad, 19 de octubre de 2022.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO
Diecinueve (19) de octubre del dos mil veintidós (2022)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, previa revisión de la demanda se observa lo siguiente:

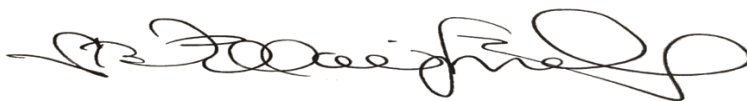
1. No se indica el canal digital donde pueden ser notificados los testigos.
2. No manifiestan como se obtuvo el correo electrónico del demandado de conformidad con la ley 2213 de junio de 2022 expedido por Ministerio de Justicia y del Derecho en su numeral 8 “*Artículo 8. Notificaciones personales. (...) El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar. (...).* Subrayado nuestro.

Este Despacho,

RESUELVE

1. Inadmitir la anterior demanda presentada, en virtud de las consideraciones expuestas anteriormente.
2. El actor deberá subsanar la falencia anotada anteriormente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de la siguiente providencia. So pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad

Edificio Palacio de Justicia

Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso

Soledad – Atlántico

j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 25 de octubre 2022

NOTIFICADO POR ESTADO N° 155 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

SICGMA